

1486

RESOLUCION No. IG-RL-82-

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82-195 del 31 de Agosto de 1.982;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 16 de Junio de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 28º del Cantón Guayaquil Abg. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA FRANCOR C. LTDA." ;

Que la Sra. Angelica Molinari de Geiger debidamente autorizada como aparece de dicha escritura, ha presentado con ~~sal~~ patrocinio del Abg. Carol Geiger, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de Pequeños Industriales del Guayas ha concedido la afiliación No. 249 el 12 de Agosto de 1.982;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-494 del 1º de Septiembre de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA FRANCOR C. LTDA." constante en la escritura pública del 16 de Junio de 1.982, autorizada por el Notario 28º del Cantón Guayaquil Abg. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en - Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 16 de Junio de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 28º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del

/...

.... /

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-82-1486

CIA: "DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA FRANCOR C. LTDA."

16 de Junio de 1.982. tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro - de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

DR. CESAR CORONEL JONES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

RSC-mm.c.
DEJ-DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.841 a 14.845, número 1.036 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.988 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.